	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN DE MONITORES MUNICIPALES Y SEMINARIOS SUBREGIONALES DE RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA DE LOS PROGRAMAS “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”, ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN.

Código de la dependencia: 800000

Medellín, 07 de marzo de 2023

PARA: MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: COFINANCIACIÓN DE MONITORES MUNICIPALES Y SEMINARIOS SUBREGIONALES DE RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA DE LOS PROGRAMAS “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”, ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN - VIGENCIA 2023.

INDEPORTES Antioquia, por medio de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020 - 2023” busca la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en todos los municipios del departamento, teniendo en cuenta el componente: Bienestar Activo y Saludable para Antioquia, y el programa 10: Deporte y salud para la vida, el cual pretende promover la salud y prevenir la enfermedad, fortalecer y desarrollar las habilidades motrices de los niños y niñas del departamento, a través del Deporte, la Recreación y la Actividad física.

En este sentido, se establecen los lineamientos a través de los cuales la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES Antioquia, cofinanciará en alianza con los municipios cincuenta y cuatro (54) monitores de actividad física, deporte formativo y recreación; distribuidos así: treinta (30) monitores de actividad física para el programa “Por su salud, muévase pues”, que promuevan hábitos y estilos de vida saludable, quince (15) monitores para el fortalecimiento del programa “Escuelas de Deporte Formativo” y nueve (9) monitores para el programa de Recreación en el territorio antioqueño durante la vigencia 2023.

Así mismo, durante el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2023, se realizarán siete (7) Seminarios Subregionales de Recreación, Deporte y Actividad Física como parte de la estrategia para el fortalecimiento y articulación de los procesos del sector a nivel municipal. En esta convocatoria los municipios podrán postularse como sedes de acuerdo con los requisitos de cada seminario.

1. COFINANCIACIÓN MONITORES MUNICIPALES


Los municipios interesados en cofinanciar el monitor en alguno de los programas ofertados se deben comprometer y tener en cuenta las siguientes indicaciones:



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020








Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

-  El municipio podrá postularse de forma simultánea, para la cofinanciación de un monitor según necesidad (actividad física, deporte formativo o recreación). Este deberá priorizar en su postulación el monitor a cofinanciar y se asignará un solo monitor de uno de los tres programas para el municipio.
-  Deben disponer material idóneo, según las necesidades, actividades y clases que desarrollará el monitor de tal forma que permita el desarrollo adecuado de la actividad física, el deporte y/o recreación en el municipio.
-  Se debe propiciar la asistencia y el transporte del monitor a las capacitaciones que propone INDEPORTES Antioquia en temas relacionados con la actividad física, deporte y/o recreación.
-  Acompañar y desarrollar las estrategias propuestas por INDEPORTES Antioquia, para masificar la actividad física, el deporte formativo y la recreación en cada territorio.
-  Facilitar el transporte necesario para la movilidad del monitor a la zona rural cuando se requiera.
-  Llevar seguimiento, evaluación y control donde se evidencien los diferentes grupos y la cantidad de participantes, a través de las plataformas institucionales para Escuelas de Deporte Formativo y los formatos requeridos para tal fin en los programas de “Por su salud, muévase pues” y Recreación.
-  Una vez asignada la cofinanciación de un monitor para el municipio en uno de los tres programas al cual se presente, este podrá postular la hoja de vida que cumpla con los requisitos exigidos en el programa seleccionado.

A continuación, se presentan los requisitos por programa para el cumplimiento de los municipios interesados en postularse al proceso de cofinanciación de monitores en actividad física, deporte formativo o recreación.

1.1. MONITORES DE ACTIVIDAD FÍSICA - PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES” (30)

El Programa “Por su salud, muévase pues” se dedica a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante la práctica de la actividad física y busca con la cofinanciación de monitores municipales, combatir el acelerado incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo: sedentarismo, tabaquismo y alimentación inadecuada. Por lo anterior, se hace necesario que el municipio esté comprometido con las estrategias que el Programa dispone para aplicar con la comunidad y al postularse, busca mejorar las oportunidades para promocionar hábitos y estilos de vida saludable de forma conjunta con el monitor a cofinanciar.


A continuación, se dispone el perfil requerido de los monitores de actividad física a cofinanciar, además de los criterios habilitantes y de priorización que se tienen en cuenta en la matriz de cofinanciación para determinar la lista de municipios elegibles.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

1.1.1. MUNICIPIOS QUE SE PUEDEN POSTULAR A MONITOR DE ACTIVIDAD FÍSICA


MUNICIPIO	NÚMERO	MUNICIPIO	NÚMERO
Abriaquí	1	Marinilla	49
Alejadría	2	Montebello	50
Amagá	3	Murindó	51
Amalfi	4	Mutatá	52
Andes	5	Nariño	53
Angelópolis	6	Nechí	54
Angostura	7	Olaya	55
Anorí	8	Peñol	56
Anzá	9	Peque	57
Apartadó	10	La Ceja	58
Arboletes	11	La Pintada	59
Barbosa	12	La Unión	60
Belmira	13	Pueblorrico	61
Betania	14	Puerto Berrío	62
Betulia	15	Puerto Nare	63
Briceño	16	Puerto Triunfo	64
Cáceres	17	Remedios	65
Caicedo	18	Retiro	66
Caldas	19	Sabanalarga	67
Cañasgordas	20	Salgar	68
Caracolí	21	San Andrés De Cuerquia	69
Caramanta	22	San Carlos	70
Carepa	23	San Francisco	71
Carmen De Viboral	24	San Jerónimo	72
Carolina Del Príncipe	25	San José De La Montaña	73
Caucasia	26	San Luis	74
Cisneros	27	San Pedro De Urabá	75
Ciudad Bolívar	28	San Vicente	76
Cocorná	29	Santa Bárbara	77
Concepción	30	Santa Fe De Antioquia	78
Copacabana	31	Santa Rosa De Osos	79
Ebéjico	32	Santo Domingo	80
El Bagre	33	Segovia	81
El Santuario	34	Sonsón	82
Entrerriós	35	Támesis	83



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SCS133-1

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

Fredonia	36	Taraza	84
Giraldo	37	Tarso	85
Girardota	38	Titiribí	86
Gómez Plata	39	Turbo	87
Guadalupe	40	Urrao	88
Guatapé	41	Valdivia	89
Heliconia	42	Valparaíso	90
Hispania	43	Vegachí	91
Ituango	44	Venecia	92
Jardín	45	Yalí	93
Jericó	46	Yarumal	94
Liborina	47	Yolombó	95
Maceo	48	Yondó	96

1.1.2. CRITERIOS HABILITANTES

CRITERIOS HABILITANTES
Municipios que según la categorización nacional, se encuentran en categoría 3,4,5,6
El Municipio debe contar con un Coordinador de actividad física, con un contrato mínimo de 3 meses y documento que evidencie el compromiso de recursos económicos para la continuidad de dicho coordinador durante todo el año 2023.
El Municipio debe tener plan de seguimiento a las estrategias del Programa “Por su salud, muévase pues” 2023 con (Objetivos, metas, indicadores de producto, recursos, entre otros) para la actividad física municipal 2023, en el formato establecido (F-AF-04).

1.1.3. PERFILES MONITORES DE ACTIVIDAD FÍSICA – PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES


NIVEL	PERFIL
MONITOR PROFESIONAL	<p>Título profesional en áreas afines a la educación física, deporte, recreación, actividad física o salud.</p> <p>Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones.</p> <p>Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia.</p> <p>Mínimo 1 año de experiencia comprobable como profesor de actividad física en actividades grupales.</p> <p>Habilidades físicas y rítmicas para el manejo de clases grupales,</p> <p>Habilidades administrativas (Gestión, cronogramas, consolidación de datos, redacción de informes);</p> <p>Habilidades académicas (asesorías en temáticas relacionados con hábitos y estilos de vida saludable, talleres específicos sobre metodologías, etc.)</p> <p>Trabajo en equipo y puntualidad.</p>
MONITOR TECNÓLOGO	<p>Tecnólogo en entrenamiento deportivo o actividad física.</p> <p>Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones.</p> <p>Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia.</p> <p>Mínimo 1 año de experiencia comprobable como profesor de actividad física en actividades grupales.</p> <p>Habilidades físicas y rítmicas para el manejo de clases grupales</p> <p>Habilidades administrativas (Gestión, cronogramas, consolidación de</p>



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

	datos, redacción de informes); Habilidades académicas (asesorías en temáticas relacionados con hábitos y estilos de vida saludable, talleres específicos sobre metodologías, etc.) Trabajo en equipo y puntualidad.
MONITOR TÉCNICO	Técnico graduado en actividad física, entrenamiento deportivo, recreación o áreas afines Experiencia mínima de 1 año en actividad física. Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Habilidades físicas y rítmicas para el manejo de clases grupales Habilidades administrativas (Gestión, cronogramas, consolidación de datos, redacción de informes) Habilidades académicas (asesorías en temáticas relacionados con hábitos y estilos de vida saludable, talleres específicos sobre metodologías, etc.) Trabajo en equipo y puntualidad.

NOTA: Una vez presentada la propuesta por el municipio y aprobada por INDEPORTES Antioquia, se definirán las obligaciones que serán desarrolladas por el monitor en el municipio. Así mismo, cómo será el canal y los medios de información de sus resultados.

1.1.4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN MONITORES DE ACTIVIDAD FÍSICA – PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES


CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN	ESCALA
Semáforo	40	Corresponde a la última medición que desde el programa “Por su salud, muévase pues” se realizó acerca del estado de actividad física en los municipios en el año 2022.	Si el semáforo se encuentra en los siguientes intervalos: Menor o igual a 39%; 20 puntos Entre 40% y 49%; 25 puntos Entre 50% a 60%; 30 puntos. Entre 61% y 70%; 35 Puntos. Mayor o igual a 71%; 40 Puntos.
Coordinador de actividad física	15	Coordinador de actividad física exclusivo, con un contrato mínimo de 3 meses y documento que evidencie el compromiso de recursos económicos para la continuidad de dicho coordinador durante el año 2023	Contar con un coordinador exclusivo para la actividad física por mínimo 3 meses y CDP: 15 puntos. Contar con un coordinador encargado de la actividad física y otros programas: 7 puntos
Participación y/o informe en los eventos propuestos por el programa en el año 2022: (Día mundial de la actividad física, Ola del movimiento,	20	Participación y entrega de informes en los eventos propuestos por el programa “por su salud, muévase pues” en el año 2022	Participación e informe en todos los eventos: 20 puntos Participación e informe en 4 eventos: 16 puntos Participación e informe en 3 eventos: 12 puntos Participación e informe en 2 eventos: 8 puntos Participación e informe en 1 evento: 4 puntos



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

carrera de la familia, Semana HEVS y festival PSSBP).			
Asistencia al seminario subregional de actividad física y encuentro departamental de coordinadores 2022	10	Asistencia y participación en el seminario subregional y encuentro de coordinadores	Participación en ambos eventos: 10 puntos Participación en un evento: 5 puntos Sin participación: 0 puntos
Plan de seguimiento estrategias XSSMP 2023	15	Envío del plan de seguimiento en el formato establecido (F-AF-04)	Plan de seguimiento: 15 puntos Sin Plan de seguimiento: 0 Puntos

1.2. MONITORES DE DEPORTE FORMATIVO - PROGRAMA ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO (15)

El programa de Escuelas de Deporte Formativo tiene como objetivo aportar un enfoque técnico adecuado para el desarrollo de las escuelas municipales, aportando de forma significativa al desarrollo integral de los niños y niñas en la primera infancia y la edad escolar. Por este motivo, reconoce la necesidad de fortalecer la operación de los municipios con la cofinanciación de monitores. Los monitores de las Escuelas de Deporte Formativo deben estar preparados en temas como: desarrollo motor, pedagogía en los procesos de enseñanza aprendizaje, fundamentos motrices, movimiento deportivo, entre otros.

Para la vigencia 2023, se cofinanciarán quince (15) monitores profesionales para el deporte formativo, (1) por municipio seleccionado; distribuidos por subregión de la siguiente manera de acuerdo a los cantidad de municipios habilitados: Norte (3), Bajo Cauca (1), Nordeste (1), Magdalena Medio (1), Oriente (2), Suroeste (3), Urabá (1), Occidente (2), valle de Aburrá (1) con funciones exclusivas del proyecto de Deporte Formativo y solo para municipios de categoría 5 y 6 en concordancia con la Ley 1551 de 2012.


SUBREGIONES	NÚMERO DE MUNICIPIOS HABILITADOS	MONITORES POR SUBREGIÓN
Norte	16	3
Bajo Cauca	6	1
Nordeste	7	1
Occidente	14	2
Suroeste	19	3
Urabá	7	1
Magdalena Medio	5	1



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

Oriente	13	2
Valle de Aburrá	1	1
TOTAL	88	15

Nota N° 1: La asignación de los monitores de Deporte Formativo se realizará de la siguiente manera:

- 🍀 Las subregiones con menos de 10 municipios habilitados para participar en el proceso se le asignará 1 monitor.
- 🍀 Las subregiones entre 10 y 14 municipios habilitados para participar en el proceso se les asignarán 2 monitores.
- 🍀 Las subregiones con más de 15 municipios habilitados para participar en el proceso se les asignarán 3 monitores.

1.2.1. MUNICIPIOS QUE SE PUEDEN POSTULAR A MONITOR DE ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO


N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO
1	Occidente	Giraldo	45	Nordeste	San Roque
2	Occidente	Liborina	46	Nordeste	Cisneros
3	Occidente	Armenia	47	Nordeste	Santo Domingo
4	Occidente	Olaya	48	Nordeste	Yalí
5	Occidente	Buriticá	49	Suroeste	Urrao
6	Occidente	Caicedo	50	Suroeste	Jardín
7	Occidente	Dabeiba	51	Suroeste	Jericó
8	Occidente	Ebéjico	52	Suroeste	Pueblorrico
9	Occidente	Uramita	53	Suroeste	La Pintada
10	Occidente	Peque	54	Suroeste	Ciudad Bolívar
11	Occidente	Heliconia	55	Suroeste	Concordia
12	Occidente	Sopetrán	56	Suroeste	Titiribí
13	Occidente	Frontino	57	Suroeste	Amaga
14	Occidente	Abriaquí	58	Suroeste	Andes
15	Bajo Cauca	Cáceres	59	Suroeste	Angelópolis
16	Bajo Cauca	Caucasia	60	Suroeste	Caramanta
17	Bajo Cauca	Tarazá	61	Suroeste	Hispania
18	Bajo Cauca	Nechí	62	Suroeste	Venecia
19	Bajo Cauca	Zaragoza	63	Suroeste	Montebello
20	Bajo Cauca	El Bagre	64	Suroeste	Santa Bárbara
21	Norte	Guadalupe	65	Suroeste	Fredonia
22	Norte	Toledo	66	Suroeste	Tarso
23	Norte	Campamento	67	Suroeste	Betulia
24	Norte	Gómez Plata	68	Oriente	Sonsón
25	Norte	Valdivia	69	Oriente	La Unión



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

26	Norte	Belmira	70	Oriente	Concepción
27	Norte	Entrerriós	71	Oriente	Granada
28	Norte	Briceño	72	Oriente	Aleandría
29	Norte	Don Matías	73	Oriente	Peñol
30	Norte	Angostura	74	Oriente	San Francisco
31	Norte	San Andrés de Cuerquia	75	Oriente	San Luis
32	Norte	Carolina del Príncipe	76	Oriente	San Vicente
33	Norte	San José de la Montaña	77	Oriente	Nariño
34	Norte	San Pedro de los Milagros	78	Oriente	Cocorná
35	Norte	Santa Rosa De Osos	79	Oriente	San Rafael
36	Norte	Yarumal	80	Oriente	El Santuario
37	Magdalena Medio	Maceo	81	Urabá	Arboletes
38	Magdalena Medio	Caracolí	82	Urabá	San Juan de Urabá
39	Magdalena Medio	Puerto Triunfo	83	Urabá	San Pedro De Urabá
40	Magdalena Medio	Puerto Nare	84	Urabá	Vigía Del Fuerte
41	Magdalena Medio	Yondó (Casabe)	85	Urabá	Murindó
42	Nordeste	Yolombó	86	Urabá	Mutatá
43	Nordeste	Amalfi	87	Urabá	Necolí
44	Nordeste	Anorí	88	Valle de Aburrá	Barbosa

1.2.2. CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE MONITORES MUNICIPALES DE ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO


CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	PUNTUACIÓN
El Municipio debe contar mínimo con un monitor contratado con funciones específicas para el programa Escuelas de Deporte Formativo, por tres (3) meses y presentar contrato.	20
El Municipio debe tener más del 50% de niños y niñas de las Escuelas de Deporte Formativo registrados en el sistema de información DEPORTESANT vigencia 2023, lo anterior se verificará de acuerdo a la información registrada en el diagnóstico de Escuelas de Deporte Formativo 2022.	30
El Municipio debe tener un plan de acción con (Objetivos, metodología, recursos, cronograma, indicadores de resultado, entre otros) para el Deporte Formativo vigencia 2023.	10
El Municipio debe haber diligenciado en su totalidad el diagnóstico situacional EDF 2022.	20



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

El Municipio debe tener Implementadas mínimo 3 de las 4 fases que hacen parte de la estructura de Escuelas de Deporte Formativo. De acuerdo con la información obtenida en el año 2022 por medio de las visitas de asesoría y diagnóstico situacional EDF 2022.	20
TOTAL	100 PUNTOS

1.2.3. PERFIL DEL MONITOR DE DEPORTE FORMATIVO

NIVEL	PERFIL	OBSERVACIÓN
Monitor profesional	Título profesional o con certificado de culminación de estudios para optar al grado de profesional en deporte, educación física o áreas afines. Experiencia mínima certificada de (1) un año en orientación de deporte formativo en niños, niñas y jóvenes hasta los 14 años. Residencia obligatoria o disponibilidad para viajar, residir en el municipio donde se desarrollarán las actividades. Disponibilidad para asistir a las reuniones programadas en INDEPORTES Antioquia. Habilidades administrativas para presentar los respectivos informes y evidencias propias de su gestión (Informes mensuales, cronogramas, presentaciones y demás documentos, entre otros). Puntualidad, responsabilidad y respeto.	Después que el municipio sea seleccionado por INDEPORTES Antioquia, serán definidas las obligaciones a desarrollar por el monitor en el respectivo municipio.

1.3. MONITORES DE RECREACIÓN (9)

Con el fin de fortalecer los procesos recreativos y lúdicos en los Municipios del departamento de Antioquia, desde la Subgerencia de Fomento se oferta proceso de cofinanciación de monitores para que, de manera conjunta, la recreación siga bajo la orientación de personas idóneas y que se han formado en las diferentes áreas que componen nuestro sector.

Los monitores de recreación se requieren con conocimientos en: lúdica, expresión corporal, coordinación de eventos recreativos, competencias comunicativas, videojuegos, manejo de grupos, ser creativo y con vocación.

Para este año se cofinanciarán nueve (9) monitores para el programa de recreación, (1) por subregión con funciones exclusivas del proyecto de recreación.


NOTA: No podrán presentarse aquellos Municipios que obtuvieron Entorno Recreativo por parte de INDEPORTES Antioquia en el año 2022.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

1.3.1. CRITERIOS HABILITANTES

CRITERIO	PUNTUACIÓN
El Municipio debe contar mínimo con un monitor contratado con obligaciones específicas para prestar servicios en recreación, por tres (3) meses y presentar contrato.	20
El Municipio debe haber completado el ciclo de asesorías planteado para el año 2022, esto incluye: Asistencia a todas las reuniones (virtuales y presenciales), entrega de plan de acción y ficha municipal.	30
El Municipio debe haber participado de mínimo dos (2) eventos ofertados por el programa de recreación en el año 2022. Foro, Campamento, Encuentro departamental, Festival de apertura o Seminarios Subregionales.	30
El Municipio debe demostrar que dentro de la ejecución del plan de acción 2022, se realizaron actividades enmarcadas en al menos dos (2) de las estrategias propuestas por el programa de recreación.	20
TOTAL	100 PUNTOS

1.3.2. PERFIL DEL MONITOR DE RECREACIÓN


NIVEL	PERFIL
MONITOR TECNÓLOGO	<p>Tecnólogo en recreación. Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Mínimo 1 año de experiencia certificada en prestación de servicios recreativos Habilidades físicas y rítmicas para el manejo de clases grupales Habilidades administrativas (ofimática, cronogramas, consolidación de datos, redacción de informes). Habilidades académicas (asesorías en temáticas relacionados con lúdica, juego, juguetes, expresión corporal, videojuegos etc.) Trabajo en equipo, creatividad y puntualidad.</p>
MONITOR TÉCNICO	<p>Técnico graduado en recreación o actividad física. Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Mínimo 1 año de experiencia certificada en prestación de servicios recreativos Habilidades físicas y rítmicas para el manejo de clases grupales Habilidades administrativas (ofimática, cronogramas, consolidación de datos, redacción de informes). Habilidades académicas (asesorías en temáticas relacionados con lúdica, juego, juguetes, expresión corporal, videojuegos etc.) Trabajo en equipo, creatividad y puntualidad.</p>



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008



MONITOR BACHILLER	<p>Bachiller</p> <p>Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones.</p> <p>Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia.</p> <p>Mínimo 3 años de experiencia certificada en prestación de servicios en recreación.</p> <p>Habilidades físicas y rítmicas para el manejo de clases grupales</p> <p>Habilidades administrativas (ofimática, cronogramas, consolidación de datos, redacción de informes).</p> <p>Habilidades académicas (asesorías en temáticas relacionados con lúdica, juego, juguetes, expresión corporal, videojuegos etc.)</p> <p>Trabajo en equipo, creatividad y puntualidad.</p>
------------------------------	---

1.4. DISPOSICIONES PARA POSTULACIÓN



Radical con oficio remitario la iniciativa y propuesta general, firmada por el alcalde, si es ente deportivo centralizado; o por el representante legal del ente deportivo si es descentralizado; en la página web www.indeportesantioquia.gov.co en el enlace "**ventanilla virtual**" en el ítem: "**radicación de asuntos diferentes a PQRS**", anexando toda la información requerida e indicando en el **asunto** el municipio y el programa al cual se postula (Por su salud, muévase pues, Escuelas de Deporte Formativo y/o Recreación) al cual está postulando el monitor.

Tener en cuenta adjuntar los siguientes anexos para la postulación a monitor municipal de actividad física, deporte formativo o recreación, con fecha límite jueves 9 de marzo de 2023, con hora de cierre 04:00 p.m:

Actividad Física – Programa “Por su salud, muévase pues”

-  Plan de seguimiento a las estrategias del Programa “Por su salud, muévase pues” para el desarrollo de la actividad física municipal en la vigencia 2023 (Formato adjunto F-AF-04).
-  Contrato del coordinador municipal de actividad física en donde se pueda observar en el objeto y en las obligaciones, la promoción de la actividad física específicamente por tres (3) meses y/o CDP que evidencie el compromiso de recursos económicos para continuidad de dicho coordinador durante el año 2023.

Escuelas de Deporte Formativo


-  Plan de acción para el desarrollo del deporte formativo en la vigencia 2023 (Objetivos, metodología, recursos, cronograma, indicadores de resultado, entre otros).
-  Contrato de el/los monitores de deporte formativo, mínimo por tres (3) meses para la vigencia 2023.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

Recreación

- ♥ Contrato de el/los monitores de recreación, mínimo por tres (3) meses para la vigencia 2023.
- ♥ Plan de acción 2022 con evidencias (fotos, videos, listados de asistencia, etc.) del desarrollo de mínimo dos (2) estrategias del programa.

1.5. OTRAS DISPOSICIONES

- ♥ Los municipios serán asignados por INDEPORTES Antioquia, en orden de mayor a menor de acuerdo con el puntaje obtenido, el cual será arrojado por la matriz de cofinanciación, una vez revisados todos los documentos.
- ♥ Una vez seleccionado el municipio, deberá remitir la hoja de vida, certificados de experiencia laboral, certificados de estudios y el video, según los requerimientos técnicos para el programa seleccionado, ya sea actividad física, deporte formativo o recreación, a los correos de cada programa, entre el 16 al 21 de marzo de 2023 con hora límite 2:00 p.m.
- ♥ En caso de que no se cumplan los requisitos establecidos por parte del postulado o el municipio no presente un candidato, INDEPORTES Antioquia procederá a seleccionar el personal.
- ♥ En caso de que el municipio seleccionado no cumpla con el envío de la documentación y el video del monitor en los plazos establecidos, se procederá a seleccionar otro municipio de la lista de elegibles que resultó de la matriz de cofinanciación.
- ♥ Si se presenta la situación, de que la cantidad de municipios postulados es menor a la oferta de monitores, los municipios que en el 2022 fueron beneficiados con monitor, podrán postularse.

1.6. CRITERIOS EXCLUYENTES

- ♥ Enviar los documentos incompletos y/o por fuera de la fecha y hora establecida.
- ♥ Municipio que haya sido beneficiado el año inmediatamente anterior con monitor de actividad física o deporte formativo, no podrá presentarse al mismo programa durante esta vigencia.

2. SEMINARIOS SUBREGIONALES DE RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA DRAF


Los Seminarios Subregionales de Recreación, Deporte y Actividad Física surgen como una necesidad de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en donde se pretende propiciar una articulación entre los diferentes sectores a nivel municipal, cualificando el personal que interviene en las diferentes prácticas con la comunidad y sus diferentes grupos poblacionales, mejorando la oferta institucional y así posibilitando una mayor adherencia al sector deporte, recreación y actividad física.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

ACTIVIDAD PARA COFINANCIAR	Cofinanciación INDEPORTES Antioquia					Cofinanciación municipal						
	Coordinación evento	Implementación requerida para el encuentro (lapiceros, cuadernos, fichos)	Alimentación	Hospedaje	Logística	Comités operativos y logísticos	3 auditorios con ayudas audiovisuales	Servicio médico, ambulancia, organismos de seguridad, elementos de bioseguridad, Vallas.	Servicio de aseo	Actividades físicas y artísticas	Tarima y sonido	
Siete (7) Seminarios subregionales (Nordeste-Magdalena Medio, Norte - Bajo Cauca, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

2.1. CRITERIOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE
Escenarios deportivos y/o académicos	Escenarios mínimos para el desarrollo de las actividades de recreación, deporte formativo y actividad física, tales como coliseo, placa polideportiva y/o parque principal. Formato F-AF-01. Disponibilidad de 3 auditorios para el uso simultáneo con sillas, proyector y sonido durante 3 días.	50
Alojamiento y alimentación participantes	Capacidad del municipio para alojar y alimentar el N° de participantes del encuentro según la subregión a postularse. Tener en cuenta que el alojamiento es en hoteles, máximo 3 personas por habitación. Formato F-AF-01	50

2.2. CANTIDAD DE PARTICIPANTES POR ENCUENTRO:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	PARTICIPANTES
1	Norte - Bajo Cauca	23	138
3	Suroeste	23	138
4	Occidente	19	114
5	Urabá	11	88
6	Oriente	23	138
7	Nordeste - Magdalena Medio	16	96
9	Valle de Aburrá	10	80
TOTAL	9 SUBREGIONES	125	792


2.3. APOORTE DE LOS MUNICIPIOS:



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

- ♥ Préstamo de escenarios deportivos para las intervenciones de recreación, deporte formativo y actividad física, tales como coliseo, placa polideportiva y/o parque principal, además, 3 auditorios para uso de forma simultánea con ayudas audiovisuales.
- ♥ Disponer del servicio de recolección de basuras y demás residuos que se generen durante la ejecución del evento.
- ♥ Contar con el apoyo de las demás organizaciones públicas del municipio: hospitales, secretaria de educación, secretaria de salud, secretaria de gobierno, secretaria de infraestructura, policía, cultura, medio ambiente, tránsito, ambulancia, entre otros, que sean requeridos según el evento.
- ♥ Conformar los equipos de apoyo para las diferentes comisiones operativas, logísticas y bioseguridad.
- ♥ Elaboración y ejecución de actividades de culturales y deportivas, según el evento asignado.
- ♥ Apoyo permanente del servicio médico en los lugares donde se desarrolle el evento.
- ♥ Disposición de los elementos de bioseguridad para el desarrollo del evento.

2.4. PRESENTACIÓN POSTULACIÓN:

- ♥ Radicar con oficio remitario la iniciativa y propuesta general, firmada por el alcalde, si es ente deportivo centralizado; o por el representante legal del ente deportivo si es descentralizado; en la página web www.indeportesantioquia.gov.co en el enlace "**ventanilla virtual**" en el ítem: "**radicación de asuntos diferentes a PQRSD**", anexando toda la información requerida e indicando en el **asunto** el municipio y solicitud de la realización del Encuentro Subregional DRAF (Deporte, Recreación y Actividad Física).
- ♥ Formato F-AF-01 – Sedes de eventos

2.5. CRITERIO DE DESEMPATE


Orden de radicación (fecha y hora de radicación de los documentos solicitados), siempre y cuando, estos cumplan con lo solicitado en esta circular.



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008
Fecha: 07/03/2023
Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

3. CRONOGRAMA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Presentación y radicación de documentos y/o propuestas, en la página web www.indeportesantioquia.gov.co en el enlace " ventanilla virtual " en el ítem: " radicación de asuntos diferentes a PQRSD ", anexando toda la información requerida e indicando en el asunto el municipio y el programa (Por su salud, muévase pues, Escuelas de Deporte Formativo y/o recreación) al cual está postulando el monitor o el Seminario DRAF.	07 al 13 de marzo de 2023 hasta las 2:00 pm	Municipios
Evaluación de propuestas	14 al 17 de marzo de 2023	Equipo de Escuelas de Deporte Formativo, Recreación y "Por su salud, muévase pues"
Publicación de resultados, la cual se realizará a través de la página web www.indeportesantioquia.gov.co	21 de marzo de 2023	Equipo de Escuelas de Deporte Formativo, Recreación y "Por su salud, muévase pues"
Una vez seleccionado el municipio, remitir de la persona a postular: hoja de vida, certificados de experiencia laboral, certificados de estudios y/o el video, según los requerimientos técnicos para el programa seleccionado.	21 al 24 de marzo de 2023 2:00 p.m.	Equipo de Escuelas de Deporte Formativo, Recreación y "Por su salud, muévase pues"

A partir de este ejercicio de cofinanciación, se logran articular y aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de actividad física y de deporte del Departamento. Agradecemos la participación y acogida de los municipios de Antioquia.


Cualquier duda sobre la política de cofinanciación, puede ser atendida en las oficinas de los programas "Por su salud, muévase pues", Escuelas de Deporte Formativo y/o Recreación en la sede de INDEPORTES Antioquia, en el teléfono 5200890 o a través de los correos electrónicos:

POR SU SALUD, MÚEVASE PUES:
porsusalud@indeportesantioquia.gov.co



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000008

Fecha: 07/03/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL : CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



2023000008

ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO:

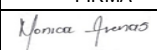


escuelasdeportivaspromotor@indeportesantioquia.gov.co

RECREACIÓN:

spalacio@indeportesantioquia.gov.co



HECTOR JAVIER VASQUEZ MONSALVE
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Arenas Sossa – Profesional Especializada		01/03/2023
Revisó:	Harold Pulgarín Ramírez – Apoyo Estratégico Contratista		07/03/2023
Revisó:	Verónica Monsalve Aguilar - Apoyo Jurídico Contratista		07/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co